

Buenos Aires, 16 de enero de 2025

Señores

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

25 de Mayo 175, 3<sup>er</sup> Piso  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.**

Sarmiento 299, 2<sup>do</sup> Piso  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.**

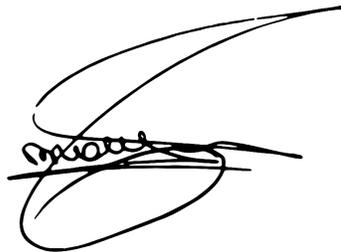
Maipú 1210, 5<sup>to</sup> Piso  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ref.: Informa aumento del monto máximo de las Series N° 59 y N° 60 de Obligaciones Negociables.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ustedes en mi carácter de apoderada de Rombo Compañía Financiera S.A. ("Rombo"), a fin de informarles que, en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta un monto total en circulación de US\$ 150.000.000 o su equivalente en otras monedas o unidades de valor, el Directorio de Rombo ha resuelto, en relación a la emisión de las Series N° 59 y N° 60 de Obligaciones Negociables, que el valor nominal máximo en conjunto para ambas series sea de hasta \$30.000.000.000 (pesos treinta mil millones) (en lugar del importe máximo de pesos veinte mil millones fijado inicialmente). El monto definitivo y las demás condiciones de emisión serán determinados oportunamente por los sub-delegados, quienes incluso podrían decidir la emisión de una serie en lugar de dos.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi mayor consideración.



---

Melisa Cintia Márquez  
Apoderada